



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Presupuesto general para el ejercicio de 2012

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla el día 2 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 194, de fecha 15 de octubre de 2012, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.086,00
4.	Transferencias corrientes	202.647,85
5.	Ingresos patrimoniales	2.499,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	39.000,00
	Total presupuesto de ingresos	247.232,85

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	55.380,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	139.850,00
3.	Gastos financieros	2,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	41.000,00
7.	Transferencias de capital	1.800,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total presupuesto de gastos	247.232,85



Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado R.D. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Zazuar, a 31 de octubre de 2012.

El Presidente,
Julio Hernando Hernando